

CONSTANCIA: el condenado **JOSE ABEL GONZALEZ SALCEDO**, dentro del término para impugnar interpuso recurso de Apelación, contra el auto de fecha 4 de enero de 2023, por medio del cual se dispuso negar el beneficio de la prisión domiciliaria por ser padre cabeza de familia.

Notificación al Penado:	5/enero /2023
Recibido el despacho	11/enero/2023
Notificación Min. Publico:	16/enero/2023
Vence termino para la interposición del recurso	19/enero/2023 a las 6:00 p.m.


MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria

CAUSA
JOSE ABEL GONZALEZ SALCEDO
RDO. 2022-0243

CONSTANCIA DE TRASLADO DE APELACIÓN AL RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 194 del C.P.P., a partir del día veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) queda la causa en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la parte **RECURRENTE** por el término de CUATRO (4) DÍAS, los cuales vencen según calendario, el próximo veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 p.m.).


MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO DE APELACIÓN AL NO RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 194 del C.P.P., a partir del veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) queda la causa en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la parte **NO RECURRENTE** por el término de CUATRO (4) DÍAS, los cuales vencen según calendario, el primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 p.m.).


MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria